



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

COMITÉ DE FÚTBOL SALA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2021.

Con fecha 12 de agosto de 2021 se aprobaron y publicaron, en la Circular Núm. 17 de la Real Federación Española de Fútbol, las Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Sala Aficionado, Temporada 2021/2022, dimanantes de la aplicación de los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF, de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, a través de la presente nota informativa, el Comité de Fútbol Sala de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, **comunica los siguientes principios rectores**, a todos los clubes y a sus diferentes equipos y categorías:

Primero. Para **poder asistir** a los encuentros oficiales de cualquier miembro de la **Junta Directiva, máximo 4 personas**, tendrán que acogerse a la normativa de Protocolo COVID-19, según exige tanto la RFEF, como el Protocolo del municipio donde se vaya a celebrar el partido y **solicitar a esta Territorial la autorización** pertinente, con nombres, apellidos y DNI, que una vez conformada se le hará llegar al **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP)**.

Segundo. Después del comienzo de las competiciones de categorías nacionales, tenemos a bien informarles nuevamente de los **requisitos exigibles para la asistencia a los encuentros oficiales** dentro del marco que exigen los Protocolos COVID-19 reseñados, para la celebración de los encuentros, y que especificamos a continuación:

1. Nombre y apellidos, número del DNI y cargo que ostenta en el Club, según el **boletín de inscripción, (4 personas)**.
2. Streaming: Se necesita **autorización** de ambos clubes. Sólo **una persona**.
3. Scouting: No precisa autorización de ambos clubes. Sólo **una persona**.

A continuación, se **solicita** a esta Federación Territorial para su **estudio y aprobación**, teniendo como fecha límite, los horarios de jornada laboral, **lunes a jueves de 08:30 horas hasta las 13:00 horas**.

Tercero. Siguiendo con nuestro deber de completar y añadir nueva información de los **requisitos exigibles para la asistencia a los encuentros oficiales**, dentro del marco de las exigencias sanitarias, los clubes tienen **la obligación de presentar la documentación** que se especifica a continuación:

1. Relación con nombre, apellidos y número del DNI de los **jugadores de ambos clubes, antes del inicio de cada encuentro** por medio de sus representantes en el Protocolo que son los **Delegados de Cumplimiento del Protocolo (DCP)**.
2. También **podrán presentar** dichos delegados la **licencia federativa**, de manera **individual**, antes del inicio de cada encuentro, de cada uno de los **futbolistas, técnicos y personas auxiliares**.

Cuarto. Después de la **reunión telemática** efectuada el día **5 de julio de 2021**, tenemos a bien informarles del contenido de todas las **conclusiones** que se expusieron con el fin de especificarlas, y que detallamos a continuación:

1. Las **inscripciones** con fecha vencimiento **16 de julio de 2021**, para todos los clubes de categorías, Segunda División Nacional Femenino, Segunda División Nacional B, Tercera División Nacional y División Honor Juvenil. 2.
2. **Árbitros.** Con el nuevo **sistema informatizado** de ese Comité, los **honorarios para abonar** las cuantías de los encuentros a celebrar durante toda la competición, se tendrán que efectuar con **48 horas de antelación a los mismos, por transferencia bancaria en su totalidad a la cuenta ES0930760490351007655127** por el **equipo local**, pudiendo efectuar la entrega del justificante del ingreso en el momento de la celebración del partido, **para los clubes de la Tercera División Nacional y para todos los equipos de base**. En caso contrario, **NO se jugaría el partido** que esté programado para ese momento, ya que no se podrá emitir el acta. Por lo tanto, llevará consigo **la pérdida del partido**, con el resultado de seis goles a cero y sanción económica.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Quinto. Calendarios Temporada 2021/2022. En relación con el tema de referencia, tenemos a bien informarles, que las **fechas y horarios** que figuran en los calendarios, **no son definitivos**, solamente se han tenido en cuenta para **confeccionar** los mismos, y correspondientes a la Temporada 2021/2022 en dichas categorías. Por lo tanto, **habrá cambios**, siempre y cuando no haya incidencias en la disponibilidad de pabellones y en los desplazamientos aéreos o marítimos. Dicha **franja horaria podrá modificarse** siempre que ambos clubes **estén de acuerdo y se ajuste** a lo establecido en las Normas Regulatoras (Circular Núm. 17, 9ª, Temporada 2021-2022, ya citada).

El Presidente,
Rafael Núñez González.



FUTBOL - SALA